



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

63

Ushuaia, 25 de junio de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-48614-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 89/2026 RAF 101), referente a la adquisición de herramientas y equipos de protección personal (EPP), en el marco del proyecto impulsado por la Dirección General de Patronato de Liberados denominado “Hacia una Inclusión Laboral Inmediata y Responsable”, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Disposición D.G.A.F. - Ss.A. Nº 06/2026, se declaró desierta la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 89/2026 RAF 101, y se autorizó el llamado a Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2026 RAF 101.

Que en este contexto, se presentaron las ofertas por parte de las firmas “El Martillo S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71452358-5” y “Soldasur S.A. – C.U.I.T. Nº 30-61299793-0”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de Pre-adjudicación obrante en orden cincuenta y tres (53), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2026 RAF 101, a favor de la firma “El Martillo S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71452358-5”, en los renglones Nº 1, 2, 3, 5 y 8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 96/100 (\$ 682.126,96.-), y a la firma “Soldasur S.A. – C.U.I.T. Nº 30-61299793-0”, en los renglones Nº 4 y 7, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 21.855,80.-), ambas por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que asimismo, ante las razones esgrimidas en el acta de pre-adjudicación, corresponde declarar fracasado el renglón Nº 6 de la citada contratación, por resultar inconveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 703.982,76.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la

///...2

M.J.G.
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1863/25 – Anexo II, Nº 188/23 y Nº 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2026 RAF 101 (2º Llamado de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 89/2026 RAF 101), a favor de la firma “El Martillo S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71452358-5”, en los renglones Nº 1, 2, 3, 5 y 8, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTISEIS CON 96/100 (\$ 682.126,96.-), y a la firma “Soldasur S.A. – C.U.I.T. Nº 30-61299793-0”, en los renglones Nº 4 y 7, por la suma total de PESOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 80/100 (\$ 21.855,80.-); cuya sumatoria total a adjudicar asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 76/100 (\$ 703.982,76.-), referente a la adquisición de herramientas y equipos de protección personal (EPP), en el marco del proyecto impulsado por la Dirección General de Patronato de Liberados denominado “Hacia una Inclusión Laboral Inmediata y Responsable”, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Declarar fracasado el renglón Nº 6 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada Nº 97/2026 RAF 101. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG011, Unidad de Gestión de Gasto 011MJG, Inciso 20000 y 40000, RAF 101 del

///...3

M.J.G.
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//3

ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. – S.A y G.M. Nº **63** /2026.-

M.J.G.
L.J.V.
V.M.